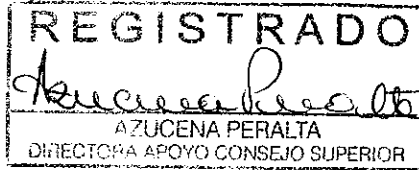




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 2064/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2064/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2064/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

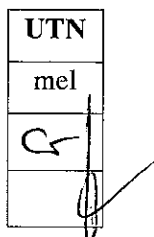



2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Naval, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener aprobada
HORMAIZTEGUI, Juan Agustín	136860	Plantas Eléctricas Navales	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas
LOGARZO, Silvina Julieta	133878	Plantas Eléctricas Navales	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1855/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior